

POLÍTICA DE INTERACCIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Marcobre S.A.C. ha establecido la presente “*Política de Interacción con Funcionarios Públicos*” (en adelante, la “*Política*”) que forma parte del Modelo de Prevención. El propósito es prevenir actividades ilícitas derivadas de la interacción y relacionamiento con funcionarios públicos, por lo que es de cumplimiento obligatorio para todos los colaboradores de Marcobre, cualquier tercero que represente a Marcobre y los socios estratégicos, en aquello que les resulte aplicable.

En tal sentido, Marcobre se compromete con lo siguiente:

- Promover el cumplimiento de las normas legales necesarias para el correcto desenvolvimiento y ejecución de las actividades y operaciones comerciales de la empresa.
- Rechazar de manera absoluta y sancionar cualquier práctica ilícita que, además de contravenir cualquier disposición legal que en su caso resulte aplicable, sea contraria al Código de Ética y Conducta y los valores corporativos.
- Elaborar, aprobar, difundir y monitorear el cumplimiento de un *Procedimiento de Interacción con Funcionarios Públicos*, con la finalidad de contribuir a la aplicación eficaz de la presente Política.
- Notificar a todos los altos directivos, socios estratégicos, asesores y a cualquier persona que represente a Marcobre, cuando así lo requiera la naturaleza de su relación, quienes deberán asumir el compromiso de su cumplimiento.
- Comunicar periódicamente acerca de la política a los diferentes grupos de interés de la empresa, a través de los medios pertinentes.

La presente Política, así como el procedimiento indicado, considera no solo los intereses directos de la compañía, sino también las necesidades y expectativas de sus colaboradores, clientes, accionistas, socios estratégicos, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales y las de la sociedad en su conjunto.

Lima, 03 de Agosto 2021



Luis Argüelles Macedo

GERENTE GENERAL